



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ESTABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS PERSONAS UNICAMENTE BUENAS

059

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 22/02/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Coordinación de Recursos Humanos	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	Hilda Nayeli López Preciado Coordinadora de Recursos Humanos

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	50	1 pieza	Broche Rectactil	Broche rectactil, porta gafete con logotipo del Instituto	3362	5,186.

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 21-mar-19

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

C.A. \$1,500=

JUSTIFICACIÓN: Se requieren para que el personal se pueda portar su identificación como servidor público de este Instituto.

SOLICITA



Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA



Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA



Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Fecha: 25.02.19
Hora: 11:53am
Firma: JESUS

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Alfredo R. Plascencia # 145 Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jalisco. Cp: 44600


www.idvisual.net

01 (33) 3333 1166 / 44

CLIENTE

Nos da gusto saludarle y a la vez presentarle la propuesta para la elaboración de producto que me solicitó.

ID: CO 5902 con fecha 26-03-2019

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	FOTO	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
50.00	Portagafete retráctil con impresión a una tinta	ID-PO-PRO27		\$ 17.000	\$ 850.000
				SUBTOTAL	\$ 850.000
				IVA	\$ 136.000
				TOTAL	\$ 986.000

+ SOLUCIONES 1 LUGAR



* El tiempo de entrega 6 días hábiles esto una vez aprobado su pedido y teniendo el diseño en Corel, Illustrator y/o EPS autorizado.

* La entrega se puede realizar en parcialidades esto bajo convenio estipulado por el cliente - proveedor.

* Las condiciones de pago son 50% anticipo y resto antes de embarcar mercancía.

* La entrega del producto a domicilio se realiza en compras mayores a \$2,000.00 dentro del periférico del Área Metropolitana de Guadalajara. Los envíos foráneos corren por cuenta y responsabilidad del cliente, los días de envío no se contemplan dentro de la fecha y promesa de entrega.

* Las existencias pueden cambiar de un día a otro, favor de confirmar antes del pedido.

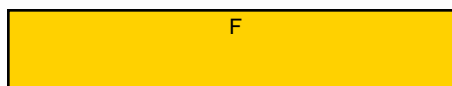
* Los tiempos de entrega pueden variar conforme a la producción programada y existencias de productos.

* Vigencia de cotización de 4 días a partir de la fecha de envío.

INFORMACION ANEXA

Antes de empezar con la elaboración del producto se necesita tener confirmado el depósito del 50% de Anticipo.

CORDIALMENTE



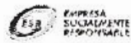
(33) 3333-1166/44 idvisual.net
www.idvisual.net @idvisual

3311727218

FEB 26 2019 10:00 AM
ID VISUAL

Fecha: 26 de marzo de 2019

Artículos promocionales
casaxavier[®]
 www.casaxavier.com.mx



Artículos Promocionales Casa Xavier SA de CV
 Av. Aviación No. 3640-1 Valle Real CP 45018, Zapopan Jalisco
 Tel. Gdl. Lada sin costo: 01 (33) 3658 2410
www.casaxavier.com.mx

FORMA
 COTIZACIÓN

SERIE	RQM9
FOLIO	279

Fecha: 26 de marzo de 2019

AGENTE: **F**
 CORREO:
 TEL DIRECTO: (33) 3600 45
 COMITADOR: (33) 3655 3410 Ext.

Ciudad: ---
 Nombre: ---
 Domicilio: ---
 Ciudad: ---

Empresa:
 Teléfono:
 Correo:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U	VALOR	SUBTOTAL
 PRO-027-AT Portafolios Retractil Azul Translucido	225	\$10.11	FICHA PRINTER	\$2,274.75
EXISTENCIA DISPONIBLE				

* CTA, PARA DEPOSITO O TRANSFERENCIAS: BBVA 0183236889 CLABE:012320001632368893 SUQ. 5114

Los precios ya incluyen la impresión de su logotipo a una tinta en una posición.

* Toda Cancelación será sujeta de Cargo de un 25% correspondiente al valor de los Artículos Cancelados.

* Nos reservamos el derecho de Entregar +/- 3% de los artículos, cantidad que se ajustará en su Factura.

* Todos los precios son más I.V.A.

* Condiciones de pago: 50% de pedidos y 50% 2 días antes del envío (foráneos) o entrega (zona metropolitana GDL).

* Existencias y Precio sujetos a cambio sin previo aviso.

* Mercado L.A.B. Guadalajara. Todos los pedidos foráneos viajan por cuenta y riesgo del cliente.

* El tiempo de entrega comienza a contar a partir de recibir comprobante de pedidos y autorización de la muestra virtual.

* Una vez realizado el pedido, no se aceptan cambios.

SUB TOTAL	\$2,274.75
IVA	\$363.96
TOTAL	\$2,638.71

AREA	VENTAS
DOCUMENTO	CX-FR-VTA-001
VERSIÓN	VER 1.2-0118

FEÖlä ä ää [Ä [(ä ^ Ä ^ Ä] + ! (ä ä ä Ä) Ä / Ä ä ä ä [[Ä ^ ä & ä ä . ä ä [Ä & ä ä [Ä
 + ä ä & ä) Ä Ä ^ Ä . Ä S Ö U Ö Ü D [: Ä ä ä ä ^ Ä ^ Ä) Ä ä ä [Ä ^ . [) ä ä ä ^) ä ä ä ä ä [E



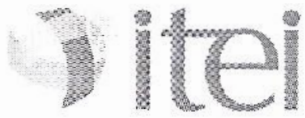
"CUADRO COMPARATIVO BROCHE RECTACTIL"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 059/2019
FECHA	MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO BROCHE RECTACTIL"	OPROMOCIONAL	CASA XAVIER	F	ICARS
50	Broche Rectactil	\$1,600.00	\$505.50	\$850.00	\$1,750.00
	SUBTOTAL	\$1,600.00	\$505.50	\$850.00	\$1,750.00
	IVA	\$256.00	\$80.88	\$136.00	\$280.00
	TOTAL	\$1,856.00	\$586.38	\$986.00	\$2,030.00

FECHA: 27/03/2019

NOTA: CASA XAVIER SOLO TRABAJA CON UN MINIMO DE 225 PIEZAS



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **59**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **27/03/2019**
 Mes de suministro: **MARZO**

== PÁGINA 1 DE 1 ==

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **JOSE ALBERTO CABRERA CLAUSTRO**
 R.F.C.: **F** CLAVE ITE: _____
 DOMICILIO: **ALFREDO R PLASCENCIA NO 145 COL LADRÓN DE GUEVARA CP 44600**
 AGENTE DE VENTAS: **G** TEL / FAX: **33-33-11-66**
 CORREO ELECTRÓNICO: **ventas@idvisual.net**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **5 DIAS**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCION DE ADMINISTRACION**
 CONDICIONES DE PAGO: **5 DIAS**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	50	piezas	3362	Broche Rectactil	Broche Rectactil, porta gafete con logotipo del Instituto	\$17.00	\$850.00

OBSERVACIONES: **Se requiere para que el personal pueda portar su identificación como servidor público de este Instituto**

SUB-TOTAL: **\$850.00**
 IVA: **\$136.00**
TOTAL: \$986.00

CANTIDAD EN LETRA: **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

H

JOSE ALBERTO CABRERA CLAUSTRO
 JOSE ALBERTO CABRERA CLAUSTRO

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
 COORDINADOR DE FINANZAS

Vc. Do.

GRISelda PÉREZ NUÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GULJAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECHA DE EMISIÓN: 27/03/2019
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2019
 FECHA DE EMISIÓN: 27/03/2019
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2019

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones consuncionales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos que se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se detallan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la promesa (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y costas que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Efectivo Nacional, en un plazo de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrega el bien o servicio, es indispensable que entregue un tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán: ochenta y cinco (85) días de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago en un plazo de 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo registre y "EL INSTITUTO" emita, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía emitida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de pago, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la Fracción L del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima séptima del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtiene o emana con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por leyes o facultades que otorgan el derecho de confidencialidad, se deberá declarar responsable de mantener tal tipo que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales su totalidad o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se muestran en los anexos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal designado para la entrega del bien y/o servicio, responde exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrocino, sustituto o solidario, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se aserará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo definitiva y firme a los conflictos que se deriven de las relaciones de trabajo entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se denuncie defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se entregara en no sujeción, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto exoneré la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se precisan para esa fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, desde del término señalado para esa efecto o sea de características y especificaciones distintas, a ser de menor calidad a la contratada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber los plazos en los que incurre para la restitución de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumple con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se denuncie defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la obra, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del total o remanente en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanente del cual no resulte la suma antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inculcará del Padrón de Provedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se deriva de la orden de compra y/o servicio, podrá ser modificado de acuerdo a la suma del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago por otorgado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el pago y/o cubra el monto de la sanción a la que se han referido, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente establecido en él, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Turno Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona, Jalisco, renunciando por lo tanto al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Puestas expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, malicia o desconocimiento de ley, por lo que asientan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolo de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

F

ABRERA CLAUSTRO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"




CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMIS. ONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"



GRACIELA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



JOSE ALBERTO CABRERA CLAUSTRO

F

Tipo de Comprobante: Ingreso
Lugar de Expedición: 44600
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A-4223
Fecha: 27/3/2019 13:04:40

Datos del cliente:
Cliente: INST DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS ✓
R.F.C.: ITIOE0327CB3
Domicilio: AV VALLARTA No. 1312, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
50.00	PIEZA	H87 - Pieza	8C141605 - Mercancía promocional	MERCANCIA PROMOCIONAL portafolios retráctil con gota de resina	17.000	0.00	002 - IVA - 136.00	850.00

Importe con letra: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	850.00
Impuestos Traslados	136.00
Total	985.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00C0100000408797595
Folio fiscal: E10F1708-8566-4381-B-70-74707AE8E373
No. de Serie del Certificado del SAT: 0000100000404486074
Fecha y hora de certificación: Marzo 27 2019 - 13:04:43

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

JukjH4lhjH0y+pArQSCzYp6QdeR8vT70WmN4Qv1cFYQwQJg3F1KJ6ioVjChM1+B QcLvm2Q3yrDrplf3BIUIVR8T03 WIIJ6RJ tBklMYnF9yihXA9NqLh63xxjKv9Kv1xCr+V95NyhF/GGZ0PrOLbu7udyyoQ39gz8ALbyP MoDWrxcx4k0/pLu/k70.SISI073WV MA1YICXe7of54Kphy8xZIPa+7XfclL2z3UJHRfkh9L AQ4Eng/xr1lvy5B5/k40Wp/3DWJzRD.YYrD04RzKIQen4H9/dckDGP5o A55bzRWYQ6rup03x/rHMF/rixv0fRzW5kZ2Isbg==

Sello del SAT

bPTDEISxHOGZle5kjYs9dJt0ZpFIIYIYpQ6naaOOL47I4A5FF8FyUOVnyvK/5mJ19GUysEjcwedEfMp8ISlc1a/SSIH7XUaim o3kfQ8vFKPKj3J3vJvjgTXYonRIHXKRlaWjclLk3NzPwoLcufNnGV5B/8L7c/NyIZW/WBhp3FqGhZ3wcbMD5Ddf-d53xMy51w VR415KopXiaGpLJfmg.HC5ofxqzHClpg1wk017EJkOJL5jO1ICBHG5WDL0E15MKGRFTzZzXC/YcH9HncuYcgn9wL2HGc51z m0bEQuxblKgnZkK2uQcusRi5WmKwW HJKAsuDa8ImA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|E10F1708-8566-4381-BF70-74707AE86373|2019-03-27T13:04:43|MA50810247C0JukjH4lhjH0y+pArQSCzYp6 QdeR8vT70WmN4Qv1cFYQwQJg3F1KJ6ioVjChM1+BIQcLvm2Q3yrDrplf3B UIVR8T03|WHJ6RJ:BklMYnF9yihXA9NqLh63xxK jkVbKV1xCrH+V95NyhF/GGZ0PrOLbu7udyyoQ39gz8ALbyP MoDWrxcx4k0/pLu/k70.SISI073WVMA1YICXe7of54Kphy8xZIPa +7XfclL2z3UJHRfkh9L AQ4Eng/xr1lvy5B5/k40Wp/3DWJzRD.YYrD04RzKIQen4H9/dckD5P5oA55bzRWYQ6rup03x/rHMF/rixv0fRzW5kZ2Isbg==|0000100000404486074||

FEÖä ä ää /85ää [A-a] (. .) [ÜÖÜÄ^&] -|{ äää/Ä } Ä/Ä äää [| Ä ^ & ä . . ä [Ä &ä; [ä äää) ÄÄ^Ä | • ÄSÖUÖÜÄ [| Ä äää • ^Ä^Ä] äää Ä^Ä • [) ä/ä^) ääää | É



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TEL. ESTADÍSTICA: 446000

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 27. Mar. 19

Firma: [Signature]



Comprobante de operación



Transferencias interbancarias

Contrato: 80680596944
Número de Referencia: 8151833
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta Abono/Móvil: 012320001787946691
Beneficiario: F
Importe: \$ 986.00
Divisa: MXN
Concepto del Pago / Transferencia: PAGO BROCHE RECTACTIL
Referencia Interbancaria:
Banco: BBVA BANCOMER
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 02/04/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo Día
Fecha y Hora de Aplicación: 02/04/2019
Motivo de devolución:

Imprimir

Getrar

012320001787946691

4200

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número.- se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha.- Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato.- se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.